
RE: Actualización Informe de Gestión del Viceministerio y dirección de Energía

Desde JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 13:50

Para ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arrodriguez@minenergia.gov.co>; MARIA XIMENA CACERES PRADO <mxcaceres@minenergia.gov.co>

CC JENNY ELIZABETH ROA BARRAGAN <jeroa@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER MORA CANO <ojmora@minenergia.gov.co>

Buenas tardes María Ximena,

Realizando una revisión del documento encuentro que no hay una relación entre párrafos, es decir, no se puede hacer una lectura continua al documento porque van de un tema a otro, además de eso se encuentran algunas imprecisiones en los datos:

El valor adeudado con corte al 31 de mayo de 2026 es de OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$80.364.159.994)

- En lo corrido del año 2026, se han expedido 10 resoluciones de pago para el SIN por un valor total de DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$2.595.668.818.322). De este total, 5 resoluciones ya se encuentran pagadas en su totalidad, mientras que 5 resoluciones se encuentran pendientes de pago, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$327.552.826.366), asociado a la programación de pagos y disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

En estos párrafos saltan de validaciones a visitas y luego al ejercicio de exentos y no se entiende nada de lo que escriben, no guarda relación.

correspondientes a aproximadamente 70 empresas comercializadoras de energía eléctrica que tienen o tuvieron relación con el FSSRI en el SIN, es pertinente aclarar que para la mayoría de las validaciones finales que se expidieron, fue necesario realizar una validación inicial ya que se encontraban diferencias entre los valores presentados por los comercializadores de energía eléctrica y los calculados por este Ministerio.

Asimismo, en algunos casos fue necesario realizar alcances a periodos anteriores ya validados ya que se encontraban diferencias en materia de giros efectuados o recibidos entre comercializadores.

- Visitas de seguimiento y monitoreo: Se han efectuado 19 visitas de seguimiento y monitoreo a las empresas comercializadoras de energía de energía en el SIN, para revisar la aplicación de subsidios.
- Se solicitó información a 56 empresas, sobre los usuarios exentos, requiriendo soporte documental de 2.682 usuarios seleccionados para revisión. Del análisis efectuado a la documentación aportada, se evidenciaron inconsistencias en 1.980 usuarios, equivalentes al 74% del total revisado. Como consecuencia de la revisión adelantada por las empresas, el número de usuarios clasificados como no sujetos del cobro de la contribución pasó de 26.646 usuarios a 13.142.
- En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, se inició la estructuración del proyecto de decreto reglamentario, incluyendo la elaboración del articulado y su respectiva memoria justificativa. Se consolidó una versión técnica y jurídicamente revisada del decreto reglamentario, junto con su memoria justificativa, que fue publicada en la página web del ministerio.

Sugiero que lo que se haga es sacar estos datos del informe de memorias al congreso o del informe del empalme, los cuales contienen la información suministrada por el grupo con el fin de que los tres documentos sean coherentes.

Cordialmente,



Juan Camilo Pérez Campiño
Contratista – Grupo de Subsidios
Dirección de Energía Eléctrica
jcperezc@minenergia.gov.co
Teléfono: (601)2200300
Calle 43 No. 57 – 31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arrodriguez@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 8:16

Para: MARIA XIMENA CACERES PRADO <mxcaceres@minenergia.gov.co>

Cc: JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>; JENNY ELIZABETH ROA BARRAGAN <jeroa@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER MORA CANO <ojmora@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Actualización Informe de Gestión del Viceministerio y dirección de Energía

Hola [@MARIA XIMENA CACERES PRADO](#),

Ayudame a revisar junto con los lideres esta solicitud y confirmar/ajustar la información del documento compartido para la fecha solicitada.

Quedo atento cualquier cosa.



Andrés Raúl Rodríguez Moreno

Líder Grupo de Subsidios
Dirección de Energía Eléctrica

arrodriguez@minenergia.gov.co
 (+57) 601 2200 300
 Calle 43 N° 57 – 31, CAN, Bogotá, Colombia
 www.minenergia.gov.co

De: ANDREA KATHERINE AVILA SANTAMARIA <akavila@minenergia.gov.co>

Enviado: Lunes, 22 de Junio de 2026 16:05

Para: MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arrodriguez@minenergia.gov.co>; DIEGO ARMANDO VANEGAS PAEZ <davanegas@minenergia.gov.co>; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minenergia.gov.co>; EULOGIO SOLARTE <esolarte@minenergia.gov.co>; JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>; TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA <tamartinez@minenergia.gov.co>; CRISTIAN DANIEL VILLARREAL PARROQUIANO <cdvillarreal@minenergia.gov.co>

CC: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA <ajcampo@minenergia.gov.co>; OSCAR ESTEBAN ERAZO HERNANDEZ <oerazo@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE PALACIOS ESPINOSA <afpalacios@minenergia.gov.co>; LINA SOFIA ARDILA CASTELLANOS <lsardila@minenergia.gov.co>

Asunto: Actualización Informe de Gestión del Viceministerio y dirección de Energía

Cordial saludo, estimados coordinadores:

Esperamos que se encuentren muy bien.

Con el propósito de avanzar en la consolidación del Informe de Gestión del viceministro y director de Energía, hemos habilitado un documento en línea que contiene una base de información construida a partir de insumos previamente reportados en diferentes informes institucionales, tales como Memorias al Congreso, DNP y otros requerimientos sectoriales.

[Informe de Gestión Vice Ministro_VP.docx](#)

Agradecemos su apoyo revisando los contenidos asociados a sus respectivos equipos de trabajo y realizando las actualizaciones, ajustes y complementos que consideren necesarios, de manera que la información refleje los avances y resultados alcanzados con corte al 30 de junio de 2026.

De igual forma, los invitamos a incorporar aquellos logros, hitos, proyectos estratégicos o resultados adicionales que estimen relevante destacar en el informe.

Cordialmente,



Andrea Katherine Ávila Santamaria

Líder administrativa y de planeación
Dirección de Energía Eléctrica

akavila@minenergia.gov.co
 (+57) 601 2200 300
 Calle 43 N° 57 – 31, CAN, Bogotá, Colombia
 www.minenergia.gov.co